

**OFICIO ORD N° 303**

**ANT.** Resolución Exenta No. 1517 del 25 de abril de 2024 Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales y modificación mediante Res. Ex. N°1897 del 7 de junio 2024.

**MAT.** Autoriza primer Llamado a Licitación año 2025 para el Programa Becas Laborales, del OTIC CNC

Santiago, 26 de febrero de 2025

**A :** CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA  
GERENTE GENERAL OTIC COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO

**DE :** FELIPE CANDIA JELVEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que nuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2025, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 720.843.600 (setecientos veinte millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de cinco días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1517 de fecha 25 de abril 2024, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio 2024.

Atentamente,

FELIPE CANDIA JELVEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MVP /ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes [opacentral@sence.cl](mailto:opacentral@sence.cl)
- E2989-2025